A DESPACHO:

POPAYAN, 24 DE MAYO DE 2021: En la fecha se informa que, el doctor PAULO GERMAN PORRAS VELASCO, apoderado judicial de la demandante, allega memorial por medio del cual SUSTITUYE el poder a él conferido, al abogado LUIS ELKIN GUEVARA MEDINA. Provea.

El Secretario

ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

PROCESO : DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : JOSE FREDY GOMEZ CERON
DEMANDADO : HEREDEROS INDETERMINADOS DE JEREMIAS PAZ Y OTROS
RADICADO : 191374089001-2020-00071-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CALDONO – CAUCA

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial que antecede, el Dr. PAULO GERMAN PORRAS VELASCO, sustituye el poder a él conferido, al abogado LUIS ELKIN GUEVARA MEDINA. Teniendo como sustento el inciso 5° del artículo 75 del Código General del proceso, se **DISPONE**:

PRIMERO: ACEPTAR, la sustitución de poder que hace el Dr. PAULO GERMAN PORRAS VELASCO, al Dr. LUIS ELKIN GUEVARA MEDINA.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Dr. **LUIS ELKIN GUEVARA MEDINA**, quien se identifica con la C.C No. 14.468.991, portador de la T.P No. 234027 del C.S de la J, para actuar en representación del demandante conforme a las facultades concedidas en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ